**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 004**
**(Septiembre 11 de 2026)**

Por medio de la cual se decide el Proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026*, cuyo objeto consiste en:* ***ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 28 DE MAYO DEL 2026 ALMACENE MISCELÁNEOS, RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 29 DE MAYO DEL 2026 DE SANIDAD Y RESOLUCIÓN NO. 003 DEL 20 DE MAYO 2026 GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO.***

***EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO***
**Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrada mediante Resolución FAC No. 1073 del 16 de diciembre de 2025 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional competencia de los Delegados Ordenadores del Gasto.

Mediante Resolución No. 001 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Mantenimiento, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.1.6. Funciones del Comité Estructurador de la resolución ministerial No. 4130 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el diez (10) y el dieciocho (18) de agosto de 2026.

Mediante correo electrónico del diez (10) de agosto de 2026, el Departamento de Compras Públicas informa al Gerente de Proyecto y Comité Estructurador, la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para su conocimiento.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, allegaron observaciones respecto del contenido del proyecto de pliego de condiciones la empresa PUERTO RAEE SAS, la cual se envió al Comité Estructurador.

Que el diecinueve (19) de agosto de 2026 el comité técnico estructurador emitió el formulario de preguntas y respuestas y se publicó en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones serán tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES y al concluir el plazo establecido se establece que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto no se recibió el número de solicitudes mínimas requeridas y con la documentación solicitada).

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que el diecinueve (19) de agosto de 2026, se reunió el Comité de Adquisiciones y mediante acta No.01 aprobó la apertura del proceso No.045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que durante el plazo para allegar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo no hubo observaciones al mismo.

Que el treinta y uno (31) de agosto de 2026, se realizó el cierre y entrega de ofertas, presentando oferta la empresa PUERTO RAEE SAS Y SERVIECOLOGICO SAS, como consecuencia se publicó las listas de oferentes en el SECOP II.

Que mediante correo electrónico se les informo a los comités del cierre, se le anexo los archivos y enlaces necesarios para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Que durante el periodo de evaluación los comités jurídicos, técnicos y económicos solicitaron documentos para subsanar las ofertas a las diferentes empresas.

Que mediante Oficio FAC-S-2026-174862-CI de fecha 3 de septiembre de 2026, el Señor Teniente Coronel JULIO CESAR BASANTE BRAVO – Comandante Grupo de Apoyo Logístico – Gerente del Proyecto y el comité evaluador tanto técnico, económico y jurídico allegaron sus informes de evaluación para ser publicados en el SECOP II, para conocimiento general.

Que el tres (03) de septiembre de 2026, como consecuencia de la entrega de la evaluación antes de lo previsto en el cronograma, se emite Adendo No. 01, modificando el cronograma oficial del proceso en el SECOP II, a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Que los comités Económico y Técnico, respectivamente rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

| PROPONENTE | LOTE | | DOCUMENTOS VERIFICACION | | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO | |
| PUERTO RAEE SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| SERVIECOLOGICO SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

El tres (03) de septiembre de 2026**,** se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el cuatro (04) y el ocho (08) de septiembre de 2026 HASTA LAS 17:00 HORAS.

Que se dio cumplimiento de lo dispuesto en cuanto al traslado del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles desde el **cuatro (04) y el ocho (08) de septiembre de 2026 HASTA LAS 17:00 HORAS**

Que dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección para presentar subsanaciones a la oferta y observaciones al informe de evaluación de las ofertas y el plazo de traslado de la evaluación presentó subsanación la empresa SERVIECOLOGICO SAS.

Que se enviaron las observaciones al comité técnico y económico para su respuesta y de proceder realizar la respectiva reevaluación.

Que el comité técnico responde que el documento allegado por la empresa SERVIECOLOGICOS SAS, ya se había tenido en cuenta en la evaluación inicial, por lo tanto, no amerita de realizar formulario de preguntas y respuestas y la evaluación se mantiene igual que la publicada. en el SECOP II, para conocimiento general el pasado tres (3) de septiembre de 2026.

Que los comités jurídico, económico y técnico al ratificar el informe de evaluación quedo de la siguiente manera:

| PROPONENTE | LOTE | | DOCUMENTOS VERIFICACION | | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO | |
| PUERTO RAEE SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| SERVIECOLOGICO SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

Que el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del nueve (09) de septiembre de 2026, según consta en el acta No. 02 de 2026, previo análisis de los informes de evaluación de las propuestas así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó al ordenador del gasto acoger las evaluaciones y continuar con el procedimiento de apertura de sobre económico y la subasta electrónica del proceso No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 y adjudicar al OFERENTE que ofrezca el mayor lance para cada lote, de acuerdo a los participantes aprobados previamente por el comité técnico, económico y jurídico para participar en la SUBASTA el día 11 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas y su ejecución será hasta el nueve (09) de noviembre de 2026.

Lote 1: Que el día once (11) de septiembre de 2026, a las 08:30 horas, se llevó a cabo la SUBASTA ELECTRÓNICA Ascendente para el LOTE No. 1, conforme obra en el resumen emitido por la plataforma, anexo. Mejor Lance por valor de $8.300.000,00 corresponde a la empresa PUERTO RAEE SAS.

Lote 2: Que el día once (11) de septiembre de 2026, a las 08:55 horas, se llevó a cabo la SUBASTA ELECTRÓNICA Ascendente para el LOTE No. 2, conforme obra en el resumen emitido por la plataforma, anexo. Mejor Lance por valor de $13.000.000,00 corresponde a la empresa PUERTO RAEE SAS.

Que el Ordenador del Gasto acogió la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 02 del nueve (09) de septiembre de 2026 y al resultado de la subasta, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y por lo tanto,

***RESUELVE***

***ARTICULO PRIMERO****:- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO -* ***ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 28 DE MAYO DEL 2026 ALMACENE MISCELÁNEOS, RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 29 DE MAYO DEL 2026 DE SANIDAD Y RESOLUCIÓN NO. 003 DEL 20 DE MAYO 2026 GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO*** *a:*

**LOTE No. 1**

**PUERTO RAEE SAS**, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (**$ 8.300.000,00) M/CTE.**

**LOTE No. 2**

**PUERTO RAEE SAS**, por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS **($ 13.000.000,00) M/CTE.**

Para un total de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($21.300.000,005) M/CTE.

***ARTICULO SEGUNDO: -*** *Notificar personalmente al oferente seleccionados de la presente Resolución y publicarla en el portal de contratación.*

***ARTICULO TERCERO: -****La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

*NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE*

Dada en Madrid a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO**
SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento de Compras Publicas

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
Asesor Contractual